

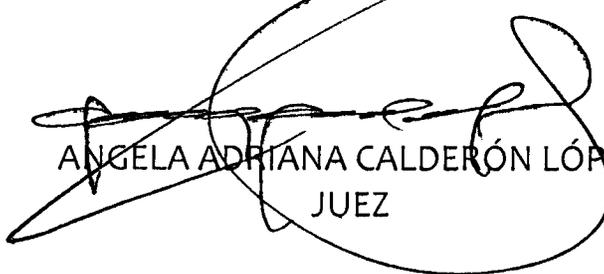


604

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PAZ, SANTANDER  
Veintiséis (26) de Abril de dos milveintidós (2022)  
Radicado 68-397-40-89-001-2012-00008-00

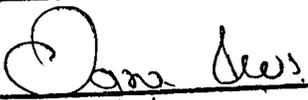
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, visible al folio 144 del cuaderno de medidas, sería el caso, proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo el remate del bien inmueble denominado “LA MESETA”, con matrícula inmobiliaria No 324-34657 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez, Santander, si no fuera porque se observa que el avalúo obrante en el expediente data de octubre 19 de 2012, razón por la cual, este Despacho ordena requerir a la parte actora para que aporte un avalúo más reciente y con ello proceder conforme al art 444 del C.P.P, igualmente se ordena OFICIAR a la oficina del IGAC, de la Alcaldía Municipal de la Paz, Santander, para que a costas del interesado se sirva expedir el avalúo catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria No 324-34657, denominado “LA MESETA”, ubicado en la vereda El Recreo de La Paz, Santander.

NOTIFIQUESE,

  
ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ  
JUEZ



Para notificar a las partes el contenido del presente auto, se hace anotación en el ESTADO art. 295 C.G.P; el que se publica en la página web de la Rama Judicial para tal efecto; siendo las 8:00 am de hoy veintiséis (26) del mes de Abril del año 2022.

  
Secretaria  
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Cel 321 342 0213